

FRACCION X: las enajenaciones de bienes que se realicen por cualquier título o-acto, indicado los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones.

Dzan, yucatan a 15 de mayo de 2013

Asunto: respuesta a requerimiento de información

Nº de oficio: 02

Nombre del titular de la UMAIP de: Landy Estilita Hau Kancab

PRESENTE

Por medio de la presente y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número 02 de la fecha 15 relativo a las actas de cabildo en las que se autorice la enajenaciones o donación de bienes muebles o inmuebles autorizados por este ayuntamiento en el periodo de 1 de abril de 2013 al 31 de mayo de 2013.

De conformidad con los artículos 153,155 y 157 de la ley de gobierno de los municipios del estado de yucatan, le informo que después de una revisión exhaustiva a las actas de cabildo correspondiente al periodo antes citado, no se encontró la información solicitada, toda vez que en dicho periodo no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del h ayuntamiento de Dzan.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración


Atentamente


C. Jorge Alberto Pacheco Interián
Secretario municipal



AYUNTAMIENTO
SECRETARIO
MUNICIPAL
2012-2015
DZAN, YUCATAN

Nombre y firma de la umaip:


Landy Estilita Hau Kancab

Fecha de generación del documento: 15 - Mayo - 2013

Fecha de actualización de la información: 15 - Mayo - 2013